



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Aprobar el programa de la asignatura optativa “Arbolado Urbano: Funciones, Gestión y Manejo” para TPVO y TUPVO - EX-2026-00701289- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O las resoluciones RESCS-2025-2208-E-UBA-REC, RESCD-2026-7-E-UBA-DCT\_FAGRO, C.S. 8264/14, RESCS-2023-1386-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de aprobación del programa de la asignatura optativa “Arbolado Urbano: Funciones, Gestión y Manejo”, ofertada para los estudiantes de las carreras de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica y Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos. Desde el ciclo lectivo 2026 y por el período 2026-2030 y,

### **CONSIDERANDO:**

Que por resolución RESCS-2025-2208-E-UBA-REC se establecen las Normas para la aprobación de asignaturas optativas en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires.

Que por resolución RESCD-2026-7-E-UBA-DCT\_FAGRO se reglamenta la vigencia de cinco (5) períodos lectivos de oferta sin modificaciones de las asignaturas optativas de las carreras de esta Facultad.

Que por resolución C.S. 8264/14 se aprueba el plan de estudio de la carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica y desde el ciclo lectivo 2024 por resolución RESCS-2023-1386-E-UBA-REC se aprueba su modificación, incluyendo la

denominación de la carrera, carga horaria y título otorgado.

Que ambos planes de estudio prevén treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos que se acreditan con un número variable de asignaturas de carácter optativo.

Que el profesor responsable de la asignatura considera oportuno continuar ofertándola para los estudiantes de las carreras de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica y Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica, por un nuevo período y eleva la propuesta de aprobación del programa.

Que la Directora de la carrera avala la propuesta presentada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que, en virtud de lo anterior, en el Artículo 3° del Anexo ACS-2025-404-E-UBA-SG#REC de la resolución RESCS-2025-2208-E-UBA-REC se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 10 de marzo de 2026.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura optativa “Arbolado Urbano: Funciones, Gestión y Manejo”, ofertada para los estudiantes de las carreras de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica y Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2026-7-UBA-DCT\_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el presente programa tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2026 y por el período 2026-2030.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Producción Vegetal hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

VS.

